



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A LA MERCANTIL VALORA PREVENCIÓN, S.L.U. Expediente 9254/2023.

Se está tramitando expediente 9254/2023 de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 12.329,58 €, 10.189,74 € de base y 2.139,84 € de 21% de IVA. El presupuesto anual es de 6.164,79 € IVA incluido. El plazo de duración del contrato sera de dos años. El contrato podrá ser objeto de 1 prorrogas de dos años de duración, hasta un total de 4 años.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia con número 244/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 12,329,58 euros, IVA incluido.

El Anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 08 de mayo de 2024, fijándose un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales desde el día siguiente a dicha publicación, esto es, desde el 09 al 23 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 23 de mayo de 2024, en fecha 24/05/2024 se procedió a la apertura del archivo electrónico A que contiene la documentación administrativa de los dos licitadores presentados. La documentación administrativa se presenta correctamente.

La Mesa de Contratación reunida en sesión pública en fecha 28 de mayo de 2024, calificó la documentación administrativa presentada y acordó admitir a licitación a los dos licitadores presentados:

- 1.- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.
- 2.- VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.

Y en el mismo acto procedió a la apertura del archivo electrónico B que contiene la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática de los dos licitadores presentados y admitidos a licitación, dándose traslado a los Servicios Técnicos municipales de toda la documentación presentada por los dos licitadores, a efectos de la emisión del informe de valoración de ofertas según los criterios establecidos en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

En fecha 13/06/2024, se emite informe técnico de valoración de ofertas por la Secretaria en funciones, que dice:

“En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato de:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 22,417,43 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10,189,74 €	IVA%: 2.139,84 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.329,58 €	
Duración de la ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS



**A petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 28 DE MAYO DE 2024 y en relación con la valoración de las ofertas presentadas por los participantes en la licitación, el Técnico que suscribe
INFORMA**

PRIMERO. Relación de proponentes:

LICITADOR
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.
VALORA PREVENCIÓN S.L.U CIF B97673453

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación, según lo establecido en el artículo 9 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los que rigen el contrato:

Licitador	Punt. PRECIO	Punt. Nº ADMO A LAS QUE PRESTA SERVICIO	Punt. TIEMPO DE RESPUESTA	Punt. EXISTENCIA TELEFONICA ASISTENCIA	Punt. DISP. HORARIA	Total Puntuación
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	34, 79 puntos	10 puntos	20 puntos	10 puntos	20 puntos	94, 79 puntos
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	40 puntos	0 (1)	20 puntos	10 puntos	20 puntos	90, 00 puntos

(1) No acreditado.

La oferta presentada por VALORA PREVENCIÓN S.L.U. , con una puntuación total de 94,79 puntos, es la oferta queda en primer lugar."

La Mesa de Contratación reunida en fecha 17 de junio de 2024, de conformidad con el informe técnico de valoración emitido en fecha 13/06/2024, realizó la valoración de ofertas y efectuó propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato del SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, al licitador mejor valorado VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., por importe de 11.105,28 euros IVA incluido, con una puntuación de 94,79 puntos.

Aceptando los siguientes criterios ofertados:

- Número de administraciones públicas a las que da servicio: 455.
- Tiempo de respuesta par solución de problemas:
 - Incidencias muy graves: 4 horas.
 - Incidencias graves: 8 horas.
 - Incidencias normales: 24 horas.
- Existencia de un teléfono de atención directa: 660086725
- Disponibilidad horaria horario tarde.

De conformidad con la cláusula 3 del Pliego de condiciones técnicas, el contenido del servicio a prestar se concreta en la realización de las siguientes actividades:

- 3.1.- Plan de prevención de riesgos laborales.
- 3.2.- Evaluación de riesgos laborales.
- 3.3.- Información de riesgos y medidas adoptadas.



- 3.4.- Formación del personal.
- 3.5.- Planificación y seguimiento de la actividad preventiva.
- 3.6.- Medidas de emergencia.
- 3.7.- Coordinación de actividades.
- 3.8.- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- 3.9.- Medicina del Trabajo (vigilancia de la salud).

Según la siguiente clasificación de ofertas:

Licitador	Punt. PRECIO	Punt. Nº ADMO A LAS QUE PRESTA SERVICIO	Punt. TIEMPO DE RESPUESTA	Punt. EXISTENCIA TELEFONICA ASISTENCIA	Punt. DISP. HORARIA	Total Puntuación
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	34, 79 puntos	10 puntos	20 puntos	10 puntos	20 puntos	94, 79 puntos
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	40 puntos	0 (1)	20 puntos	10 puntos	20 puntos	90, 00 puntos

(1) No acreditado.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia con número 304/2024 de fecha 20/06/2024, se acordó:

PRIMERO.- Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con el artículo 150 de la LCSP 2017, para la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, la mercantil **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.**, con CIF B97673453, y **domicilio social en la localidad de Quart de Poblet (Valencia), Avda. Real Monasterio de Poblet número 22, C.P. 46930**, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de QUINIENTOS NUEVE CON CUARENTA euros (509,40.- €), así como la documentación justificativa de los extremos contemplados en el artículo 150 LCSP, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.**”

La notificación del requerimiento se realizó en fecha 20/06/2024.

Notificado el acuerdo a la mercantil VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., se presentó la documentación requerida en fecha 02/07/2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación reunida en fecha 08/07/2024 procedió a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador Valora Prevención, S.L.U. y acordó Requerir al licitador **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.**, con CIF B97673453, y domicilio social en la localidad de Quart de Poblet (Valencia), Avda. Real Monasterio de Poblet número 22, C.P. 46930, para que en el plazo de tres días hábiles subsane la documentación previa presentada para la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, consistente en:

- Acreditación de los medios personales y materiales que constan en el Anexo VII.
- Acreditación del seguro de Responsabilidad Civil y justificante del pago de la póliza.

Mediante resolución del Alcalde-Presidente con número 327/2024 de fecha 09 de julio de 2024 se requiere al licitador **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.**, para que en el plazo de tres días hábiles subsane la documentación previa presentada para la adjudicación del contrato. El licitador subsana la documentación a través de la plataforma de contratación del sector público en fecha 11 de julio de 2024.

Revisada la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por la mercantil VALORA PREVENCIÓN, S.L.U. en fecha 11 de julio de 2024, la presentada en fecha 02/07/2024, y la



documentación presentada en los archivos electrónicos A y B, la Mesa de Contratación reunida en fecha 24 de julio de 2024, formuló la siguiente PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

"PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, tramitado mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, a la mercantil **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.,** con con CIF B97673453, y domicilio social en la localidad de Quart de Poblet (Valencia), Avda. Real Monasterio de Poblet número 22, C.P. 46930, por un importe de ONCE MIL CIENTO CINCO CON VEINTIOCHO euros (11.105,28.- €) IVA incluido por los dos años de duración del contrato. En términos anuales, 5.552,64 euros IVA incluido. Por un plazo de dos años con posibilidad de celebración de 2 prórrogas de un año de duración cada una, hasta un total de 4 años.

Aceptando los siguientes criterios ofertados:

- Número de administraciones públicas a las que da servicio: 455.
- Tiempo de respuesta par solución de problemas:
 - Incidencias muy graves: 4 horas.
 - Incidencias graves: 8 horas.
 - Incidencias normales: 24 horas.
- Existencia de un teléfono de atención directa: 660086725
- Disponibilidad horaria horario tarde.

De conformidad con la cláusula 3 del Pliego de condiciones técnicas, el contenido del servicio a prestar se concreta en la realización de las siguientes actividades:

3.1.- Plan de prevención de riesgos laborales.

3.2.- Evaluación de riesgos laborales.

3.3.- Información de riesgos y medidas adoptadas.

3.4.- Formación del personal.3.5.- Planificación y seguimiento de la actividad preventiva.

3.6.- Medidas de emergencia.

3.7.- Coordinación de actividades.

3.8.- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

3.9.- Medicina del Trabajo (vigilancia de la salud).

Según la siguiente clasificación de ofertas:

Licitador	Punt. PRECIO	Punt. Nº ADMO A LAS QUE PRESTA SERVICIO	Punt. TIEMPO DE RESPUESTA	Punt. EXISTENCIA TELEFONICA ASISTENCIA	Punt. DISP. HORARIA	Total Puntuación
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	34, 79 puntos 11.105,28 €	10 puntos 455	20 puntos i.muy graves: 4h i.graves: 8h i.normales: 24h	10 puntos	20 puntos SÍ	94, 79 puntos
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	40 puntos 9.874,34 €	0 puntos 7	20 puntos i.muy graves: 4h i.graves: 8h i.normales: 24h	10 puntos	20 puntos SÍ	90, 00 puntos

SEGUNDO.- Disponer el gasto que para el Ayuntamiento representa el contrato de referencia con cargo a la aplicación presupuestaria a 2024-9200-22706 Estudios y trabajos técnicos - administración general, donde existe crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y trasladar el presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos municipales.

CUARTO.- Notificar a la mercantil VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

Ha sido emitido informe favorable de fiscalización previa limitada en fecha 26/07/2024.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, y atendiendo a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 1 de la ley de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 180/2024, de fecha 09-04-2024, organizativo de la estructura político-administrativa municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de 16/04/2024.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, tramitado mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, a la mercantil **VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.**, con con CIF B97673453, y domicilio social en la localidad de Quart de Poblet (Valencia), Avda. Real Monasterio de Poblet número 22, C.P. 46930, por un importe de ONCE MIL CIENTO CINCO CON VEINTIOCHO euros (11.105,28.- €) IVA incluido por los dos años de duración del contrato. En términos anuales, 5.552,64 euros IVA incluido. Por un plazo de dos años con posibilidad de celebración de 2 prórrogas de un año de duración cada una, hasta un total de 4 años.

Aceptando los siguientes criterios ofertados:

- Número de administraciones públicas a las que da servicio: 455.
- Tiempo de respuesta par solución de problemas:
 - Incidencias muy graves: 4 horas.
 - Incidencias graves: 8 horas.
 - Incidencias normales: 24 horas.
- Existencia de un teléfono de atención directa: 660086725
- Disponibilidad horaria horario tarde.

De conformidad con la cláusula 3 del Pliego de condiciones técnicas, el contenido del servicio a prestar se concreta en la realización de las siguientes actividades:

- 3.1.- Plan de prevención de riesgos laborales.
- 3.2.- Evaluación de riesgos laborales.
- 3.3.- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- 3.4.- Formación del personal.
- 3.5.- Planificación y seguimiento de la actividad preventiva.
- 3.6.- Medidas de emergencia.
- 3.7.- Coordinación de actividades.
- 3.8.- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- 3.9.- Medicina del Trabajo (vigilancia de la salud).

Según la siguiente clasificación de ofertas:

Licitador	Punt. PRECIO	Punt. Nº ADMO A LAS	Punt. TIEMPO DE	Punt. EXISTENCIA	Punt. DISP. HORARIA	Total Puntuación
-----------	-----------------	------------------------	--------------------	---------------------	------------------------	---------------------



		QUE PRESTA SERVICIO	RESPUESTA	TELEFONICA ASISTENCIA		
VALORA PREVENCION S.L.U.	34, 79 puntos 11.105,28 €	10 puntos 455	20 puntos i.muy graves: 4h i.graves: 8h i.normales: 24h	10 puntos	20 puntos SÍ	94, 79 puntos
ASPY PREVENCION S.L.U.	40 puntos 9.874,34 €	0 puntos 7	20 puntos i.muy graves: 4h i.graves: 8h i.normales: 24h	10 puntos	20 puntos SÍ	90, 00 puntos

SEGUNDO.- Disponer el gasto que para el Ayuntamiento representa el contrato de referencia con cargo a la aplicación presupuestaria a 2024-9200-22706 Estudios y trabajos técnicos - administración general, donde existe crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y trasladar el presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos municipales.

CUARTO.- Notificar a la mercantil VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,** en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014."

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Amparo Pina Alberó.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Jesús López Blanco.